

Código: PR-HM-02

Versión: 06

Fecha de actualización:

22/02/2023

1. OBJETIVO:

Elaborar el proyecto de Presupuesto General del Municipio de Itagüí, para la respectiva vigencia, con base en el Plan de Desarrollo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, acorde a la Normatividad Vigente.

2. ALCANCE:

Inicia con la elaboración del cronograma para la elaboración y finaliza con la publicación del Decreto de liquidación del presupuesto y la aplicación de acciones de mejora.

3. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto la adecuada aplicación y actualización del procedimiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

COMFIS: Consejo Municipal de Política Fiscal "**COMFIS**"

Fondos: Fuentes de financiación.

Plan de Desarrollo: Es un instrumento de planificación y gestión que promueve el desarrollo integral de las entidades territoriales, para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Plan Financiero: Instrumento de planeación y gestión financiera que permite determinar en el mediano plazo las previsiones de ingresos, gastos, superávit o déficit y las fuentes de financiación para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

Plan Operativo Anual de Inversión: Es una herramienta de planificación anual que contiene el conjunto de proyectos que se ejecutarán en una vigencia determinada. Cada proyecto, dentro del POAI relaciona las metas, productos y actividades.

Presupuesto Público: Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social en un período dado de gobierno.

Servicio de Deuda Pública: Apropiaciones destinadas al pago de obligaciones de créditos contraídos.



Código: PR-HM-02

Versión: 06

Fecha de actualización:

22/02/2023

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Elaborar el cronograma: El Subsecretario de Presupuesto, elabora el cronograma o Plan de trabajo, con las actividades a desarrollar para liquidar el presupuesto.	Subsecretario de Presupuesto	Cronograma de actividades para liquidar proyectos de presupuesto FO-HM-64
2. Analizar, elaborar y seleccionar escenarios de Ingresos: El Subsecretario de Presupuesto y los Profesionales Universitarios de la Subsecretaría de Presupuesto, elaboran escenarios, para proyectar los ingresos, utilizando diferentes métodos estadísticos para seleccionar y determinar las tendencias de los ingresos teniendo en cuenta las ejecuciones históricas, políticas macroeconómicas, índice de inflación y normatividad vigente, adicionalmente se analiza cada una de las rentas y se define el valor que se presentará en el Proyecto del Presupuesto.	Subsecretario de Presupuesto, Profesionales Universitarios	Cuadro resumen de escenario de ingresos
3. Elaborar, analizar y seleccionar escenarios de Gastos: El Subsecretario de Presupuesto y los Profesionales Universitarios de la Subsecretaría de Presupuesto, de acuerdo con las proyecciones efectuadas en los gastos de funcionamiento como son: Servicios Personales, Gastos Generales, Transferencias, Servicio de la Deuda e Inversión y teniendo el Plan de Desarrollo, elaboran, analizan y se seleccionan el escenario de gastos por secretaría y por fuente de financiación.	Subsecretario de Presupuesto, Profesionales Universitarios	Cuadro resumen de escenario de gastos Presupuestos enviados por las diferentes unidades administrativas
4. Consolidar los Ingresos y Gastos: El Secretario de Hacienda y el Subsecretario de Presupuesto, consolidan los Ingresos y los Gastos en forma detallada y se le presentan al Alcalde para su revisión y aprobación.	Alcalde, Secretario de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto	Archivo en Excel de consolidación de ingresos y gastos
5. Informar a la Dirección Administrativa de Planeación los montos de Inversión: El Subsecretario de Presupuesto, informa al Director Administrativo de Planeación los techos de inversión por fuentes de financiación para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia.	Subsecretario de Presupuesto	Oficio
6. Elaborar el Anteproyecto de presupuesto: El Profesional Universitario, consolida los escenarios de ingresos y gastos por fuente de financiación revisados y	Profesional Universitario	Anteproyecto de presupuesto



Código: PR-HM-02

Versión: 06

Fecha de actualización:

22/02/2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
autorizados. 7. Proyectar las disposiciones generales del proyecto de Acuerdo de Presupuesto: El Secretario de Hacienda y el Subsecretario de Presupuesto, proyectan las Disposiciones Generales que acompañaran al proyecto de presupuesto para ser presentado al Concejo Municipal. Nota: Esta información es revisada y aprobada por el Secretario Jurídico	Secretario de Hacienda, Secretario Jurídico, Subsecretario de Presupuesto	Disposiciones generales
8. Proyectar presupuesto: El Secretario de Hacienda, el Secretario Jurídico y el Subsecretario de Presupuesto, consolidan toda la información de la Administración Central, el Concejo Municipal, y la Personería, y se emite el Proyecto de Acuerdo.	Secretario de Hacienda, Secretario Jurídico, Subsecretario de Presupuesto	Proyecto de Acuerdo del presupuesto para la vigencia respectiva.
9. Presentar proyecto de presupuesto al Concejo: El Secretario de Hacienda presenta el proyecto de presupuesto al Honorable Concejo Municipal para su discusión y aprobación.	Secretario de Hacienda, Secretario del Concejo Municipal	Proyecto de Presupuesto Radicado
10. Aprobar el proyecto presupuesto: El Alcalde someterá el proyecto de presupuesto general del Municipio a consideración del Concejo Municipal dentro de los diez (10) primeros días del último periodo de sesiones el cual contendrá el proyecto de rentas, recursos de capital, el presupuesto de gastos o apropiaciones y las disposiciones generales. Junto con el proyecto de Presupuesto General del Municipio, se enviará al Concejo Municipal el Marco Fiscal de Mediano Plazo para esa vigencia. La aprobación del proyecto de Acuerdo de presupuesto del Municipio, se hará en dos (2) debates que se realizarán en distintos días y deberá ser aprobado en segundo debate antes de la media noche del último día del periodo de sesiones ordinarias de la respectiva vigencia.	Alcalde, Concejo Municipal	Acuerdo Presupuesto de la Vigencia correspondiente
11. Elaborar proyecto de liquidación: El Subsecretario de Presupuesto elabora el Decreto de Liquidación, que contiene el detalle con la respectiva codificación de los ingresos y gastos, la descripción de cada uno de los ingresos y gastos y las disposiciones generales, con las modificaciones efectuadas por el Honorable Concejo Municipal, el cual se encuentran contempladas en el	Secretario de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto	Decreto de liquidación del presupuesto



Código: PR-HM-02

Versión: 06

Fecha de actualización:

22/02/2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Acuerdo debidamente sancionado y adoptado.		
12. Publicar el decreto de liquidación del presupuesto: La Subsecretaria de Presupuesto publicará en la página WEB del Municipio el Decreto de liquidación del presupuesto del Municipio.	Subsecretario de Presupuesto	Registro de publicación
13. Realizar Seguimiento e identificar acciones de Mejoramiento: El Subsecretario de Presupuesto, realiza el seguimiento al procedimiento e identifica las dificultades o desviaciones presentadas y las oportunidades de mejoramiento para el procedimiento y las documentan, de acuerdo a lo establecido en el Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo, y para ello se diligencian los formatos "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos".	Subsecretario de Presupuesto	FO-EM-15 Plan de mejoramiento, FO-DE-11 Matriz de Riesgos
14. Aplicar Acciones de mejoramiento: Los Profesionales Universitarios de la subsecretaria de presupuesto aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realizan seguimiento a la eficacia de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso Evaluación y Mejoramiento Continuo y diligencian el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos".	Subsecretario de Presupuesto	FO-EM-15 Plan de mejoramiento, FO-DE-11 Matriz de Riesgos

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 819 de 2003: Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 358 de 1997: Reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Ley 617 de 2000: Normas para la racionalización del gasto público.
- Ley 715 de 2001: Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Decreto Nacional 111 de 1996: Compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto Nacional 568 de 1996: Reglamenta las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.
- Ejecuciones Históricas de Ingresos y Gastos
- Marco Fiscal de Mediano Plazo



Código: PR-HM-02

Versión: 06

Fecha de actualización:

22/02/2023

- Nuevas disposiciones del CCPT-CPC-EDP
- Acuerdo No. 022/2014
- Resolución 3822 de 2019 actualizada por la resolución 1355 de 2020.

7. CONTROL DE REGISTROS / INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
FO-HM- 64	Cronograma de actividades para liquidar proyectos de presupuesto	Secretaria de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto		Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	2 años	Destruir
No aplica	Cuadro resumen escenario de ingresos	Secretaria de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto	Archivo de gestión de la Subsecretaria de Presupuesto, PC del responsable	Archivos y carpetas de uso	2 años	Destruir
No aplica	Cuadro resumen escenario de gastos	Secretaria de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto	Archivo de gestión de la Subsecretaria de Presupuesto, PC del responsable		2 años	Destruir
No aplica	Archivo en Excel de consolidación de ingresos y gastos	Secretaria de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto	Archivo de gestión de la Subsecretaria de Presupuesto, PC del responsable	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable Claves de acceso Back Up's	2 años	Destruir
No aplica	Oficio	Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto	Archivo de gestión de la Subsecretaria de Presupuesto, PC del responsable	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central Físico
No aplica	Anteproyecto de Presupuesto	Secretaria de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto	Archivo de gestión de la Subsecretaria de Presupuesto, PC del responsable	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Destruir



Código: PR-HM-02

Versión: 06

Fecha de actualización:

22/02/2023

No Aplica	Disposiciones generales	Secretaria de Hacienda, Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto	Archivo de gestión de la Subsecretaria de Presupuesto, PC del responsable	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Destruir
No aplica	Proyecto de Acuerdo del Presupuesto	Secretaria de Hacienda Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto	Archivo de gestión de la Subsecretaria de Presupuesto, PC del responsable	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central
No Aplica	Proyecto presupuestal radicado	Secretaria de Hacienda Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto	Archivo de gestión de la Subsecretaria de Presupuesto, PC del responsable	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central
No aplica	Acuerdo de aprobación del presupuesto	Concejo Municipal	Subsecretaria de Presupuesto/ sede electrónica Alcaldia de Itagüí	Presupuesto, PC	Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central
No aplica	Decreto de liquidación presupuesto	Subsecretario de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto/ sede electrónica Alcaldia de Itagüí	Archivo de gestión de la Subsecretaria de Presupuesto, PC del responsable		3 años	Archivo Central
No aplica	Registro de publicación	Subsecretaria de Presupuesto	Subsecretaria de Presupuesto / sede electrónica Alcaldia de Itagüí		Archivos y carpetas de uso exclusivo del responsable	3 años	Archivo Central
FO-DE- 11	Matriz de Riesgos	Funcionario designado como Líder SIGI	Oficina del responsable	PC del responsable/Car peta Sistema de Calidad	Claves de acceso Back Up's	2 años	Destruir
FO-EM- 15	Plan de mejoramiento	Funcionario designado como Líder SIGI	Oficina del responsable	PC del responsable/Car peta Sistema de Calidad	Claves de acceso Back Up's	2 años	Destruir



Código: PR-HM-02

Versión: 06

Fecha de actualización:

22/02/2023

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del cambio
01	30/08/2013	Creación del documento.
02	31/01/2014	Unificación de los Procedimientos de elaboración, aprobación, liquidación y modificación del Presupuesto, actualización en cuanto a la descripción de las actividades, objetivo, documentos de referencia y control de registro.
03	20/08/2014	Modificación del Título, objetivos y redefinición de actividades.
04	07/03/2019	Se actualizó el numeral 4. Definiciones y términos, el numeral 5. Contenido, actualizando la redacción de las actividades iniciando con el responsable de ejecutar la acción, actualizando los registros, en la actividad 7 se agrega una nota, se crea la actividad 14. Se actualizó el numeral 7. Control de Registros / Información documentada y el numeral 9. Anexos Cambios aprobados mediante Acta N° 02 del 07/03/2019.
05	27/04/2022	6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA, Se Incluyó: Nuevas disposiciones del CCPT-CPC-EDP Acuerdo No. 022/2014, Resolución 3822 de 2019 actualizada por la resolución 1355 de 2020. Cambios socializados y aprobados mediante Acta de Comité Primario de la Secretaría de Hacienda. No 08 del 27 de abril de 2022-
06	22/02/2023	En REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA Se incluye Actividad 1: FO-HM-64 Actividad 3: Presupuestos enviados por las diferentes unidades administrativas Actividad 4: Archivo en Excel de En 7. CONTROL DE REGISTROS / INFORMACIÓN DOCUMENTADA Se incluye FO-HM-64 Archivo en Excel de / sede electrónica Alcaldia de Itagüí

9. ANEXOS:

FO-DE-11 Matriz de Riesgos

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-HM-64 Cronograma de actividades para liquidar proyectos de presupuesto